



**CRÓNICA
DE
CÓRDOBA
Y
SUS
PUEBLOS
IV**

**ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**

Córdoba, 1997

CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS IV

COORDINADOR DE LA OBRA: JOAQUÍN CRIADO COSTA

**ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

Córdoba, 1995

Imprime:

Imprenta Provincial
Avda. del Mediterráneo, s/n.
14011-CORDOBA

I.S.B.N.:

84-8154-996-7

Depósito Legal:

CO-1.151-1996

DON RAFAEL DE RIEGO EN ESPIEL Y LA REINSTALACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812

Antonio GIMÉNEZ AZCONA

Como es conocido, la Constitución de 1812 sería derogada por Fernando VII el 4 de mayo de 1814, iniciándose así una etapa de represión contra los liberales.

También sabemos que el comandante De Riego se sublevó en Las Cabezas de San Juan el 1 de enero de 1820 con un ejército cuyo destino era sofocar el levantamiento colonial americano, y que, con una emotiva arenga en la que se terminaba afirmando que la Constitución bastaba para apaciguar a nuestros hermanos de América, se lanzó por bastantes pueblos y ciudades, andaluzas y extremeñas, para la reinstalación de la Constitución.

Aquel ovetense, enfrentado a Fernando VII tantas veces, llegando a votar la incapacidad del rey en 1822, siendo diputado por Asturias, lo que, en definitiva, le llevaría a la horca el 7 de enero de 1823, juzgado de alta traición, llegó a Espiel procedente de Córdoba y camino de Extremadura por Belmez.

Así nos narra el escribano de la villa, D. Basilio Manso y Pérez la reinstalación de la Constitución de 1812 en esta localidad:

“En la villa de Espiel a nueve de marzo de mil ochocientos y veinte, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Francisco Briceño y Blas Cavallero, Alcaldes ordinarios, Josef Muñoz, regidor y así mismo el Comandante General de la Primera División del Ejército Nacional, Dn. Rafael del Riego, el Gefe del Estado Mayor, Dn. Evaristo Sanmiguel; el primer Comandante del Batallón de Asturias Nacional, Dn. Santos Sanmiguel, el de igual clase de el de Sevilla, Dn. Antonio Muñiz y otros Gefes y Oficiales del propio Ejército; proxedieron todos al acto solemne de reinstalar en todo su vigor y fuerza la Constitución política de la Monarquía Española propuganada por la nazi3n legítimamente representada en Corte, para lo cual prestaron el juramento solemne en los términos que previene dicho Código, y mandaron

que inmediatamente se publicase por las calles su determinación y que se leiese en alta voz en los parages más visitados los cuatro primeros artículos del referido Código, exigiendo de el Pueblo el mismo juramento que ellos avían ia prestado; y firmaron esta su resolución conmigo el escribano de Ayuntamiento de el mismo días, mes y año. También se halló presente el Sr. Dn. Antonio López Romero, Vicario y Cura de esta Villa que firmaron”.

El acta de esta reunión está firmada por Francisco Briceño, Blas Caballero –con una cruz–, Antonio López Romero, Rafael del Riego, Santos Sanmiguel, Antonio Muñiz, Evaristo Sanmiguel y Basilio Manso y Pérez.

En documento aparte, el Sr. Escribano da testimonio de que, según se le había ordenado, “enseguida se hizo la publicación por las calles y leyó en alta voz los quatro primeros artículos, exigiendo del pueblo el juramento que se dispone en la antecedente acta”.

Pienso que, por la poca asistencia a la reunión, ya que sólo asistió a ella el vicario, los alcaldes y un regidor, aunque fuese precisamente el decano de ellos, esta reinstalación no fue acogida con mucho entusiasmo por los espeñeos. No se hace mención en el documento a “repique de campanas”, “celebración de bailes populares”, “vivas al Rey y a la Constitución”, como era propio en estos casos. Sin embargo, cuando “La Junta Suprema creada por el pueblo de la ciudad de Córdoba para el gobierno de la misma y su provincia de que es capital” mandó el día 13, a través de un veredero, la orden de que se publicase la Constitución y se jurase oficialmente, lo mismo en la publicación, que tuvo lugar el 19 de marzo, como en el acto del juramento, que se realizó el 16 de abril, hubo gran esplendor con la asistencia total del clero, ayuntamiento y personas “las más decentes” de la villa. No faltaron los bailes, el repique de campanas, las vivas al Rey y a la Constitución, misa solemne con canto de Te Deum e, incluso, colocación de una lápida en la plaza pública, recordando el acontecimiento.





Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales



Excma. Diputación
Provincial de Córdoba